

## Dirección de Obras Municipales Departamento de Edificación

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL-OBRA MENOR

RECEPCION FINAL Nº 503/2010

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinada a: Ampliación Casa Habitación

ubicado en PASAJE BAHIA CORRAL

Nº 1386

población UNION Y FUTURO

Sector RAHUE ALTO

propiedad de MARGOT JESSICA ALVAREZ ROMERO

R.U.T. Nº 12.755.547-8

Rol N° 2472-24

PERMISO OTORGADO Nº 69

FECHA: 02/02/2009

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	12,22 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	12,22 M <sup>2</sup>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Declaración TE1N°435333 del 17/08/2010 SEC

AVM/ESP/LMP/rsev

ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

TELARROEL MANSILI



## Dirección de Obras Municipales Departamento de Edificación

## **NOTAS**

 La presente recepción final de obra menor corresponde a un dormitorio en el segundo piso materialidad en madera, de propiedad del Sr(a). MARGOT ALVAREZ ROMERO, ubicada en PASAJE BAHIA CORRAL N°1386, propiedad que cuenta con una superficie que se detalla a continuación:

Ampliación: 12,22 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : BERNARDO VERA CASTILLO Constructor : FRANCISCO MARTINEZ

AVM/ESP/LMP/rsev